



Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA, DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META 2 DE SU POA ANUAL DOS MIL DOCE

ANTECEDENTES

I.- A través del memorandum IEE/DCEEC-279/11 de fecha veintiuno de octubre, el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, Maestro José Felipe Juárez Navarro, remitió a la Comisión Permanente de Capacitación, el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica.

II.- En fecha veintiséis de octubre de dos mil once la Comisión Permanente de Capacitación, aprobó que el documento denominado Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica, se denominará plan.

III.- En sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre de dos mil once y concluida el once de noviembre del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el acuerdo número CG/AC-066/11 los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce, así como el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil doce.

IV.- En fecha trece de abril de dos mil doce, mediante el memorandum IEE/DCEEC-042/12, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, solicitó informe sobre la suficiencia presupuestal para la ejecución de la meta 2 de su programa operativo anual dos mil doce en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito solicitar muy atentamente que informe a esta Dirección si existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo las actividades del POA 2012 en lo referente a la Meta 2 "Ejecutar el Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica en organismos públicos y/o Instituciones educativas", actividades que contemplan 22 salidas con dos compañeros del área a la cabecera municipal de Huejotzingo como público objetivo, de las cuales 14 serán con grupos de ciudadanos participantes donde se incluya un sencillo coffee break y en la última, la entrega de reconocimientos por la participación.

No omito señalar que habrá salidas a instituciones que solicitan actividades de educación cívica que se requieran atender en su momento.

V.- En ese tenor, el Director Administrativo, Licenciado Francisco Rivera Morán, da respuesta al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, Maestro José Felipe Juárez Navarro, mediante el memorandum IEE/DA/220/12 en en los siguientes términos:

...
Por medio de la presente le envío a usted un cordial saludo y al mismo tiempo informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en seguimiento a su memorándum IEE/DCEEC-042/12, le informo a usted lo siguiente:

- Relativo a informar la disponibilidad presupuestal para realizar actividades referentes al Programa Operativo Anual 2012, le comento a usted que este Organismo Electoral cuenta con disponibilidad presupuestal para lo siguiente:
 1. Viáticos
 2. Gasolina
 3. Reconocimientos

Cabe hacer mención que deberá apearse de acuerdo al Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales, en el numeral 169 hace la siguiente referencia:

169. En las comisiones del personal del Instituto, sin distinción de niveles jerárquicos deberán de observar los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público vigentes, debiéndose sujetar a lo siguiente:

- i. El número de miembros del personal del Instituto que sean enviados a una misma comisión, deberá reducirse al mínimo indispensable en cumplimiento a los criterios anteriores;*

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2.- Que, el artículo 95 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como de coordinar la ejecución de los programas de las actividades de las Direcciones del Instituto.

Por tanto este órgano colegiado procede al estudio del documento denominado "Plan institucional de: Promoción y difusión de la cultura política y educación cívica, de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Organismo.

Ahora bien, el Consejo General del Instituto aprobó la meta 2 y sus respectivas actividades para el año en curso tal y como se refirió en el antecedente III de este documento en los siguientes términos:



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-017/12

Meta 2	Ejecutar el Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica en organismos públicos y/o Instituciones educativas.
2.1	Identificar y seleccionar a las instituciones educativas y gubernamentales a fin de realizar las gestiones de concertación para la aplicación del Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica.
2.2	Realizar con las instituciones educativas y gubernamentales, el calendario de la ejecución del Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política.
2.3	Convocar a las áreas del IEE que participarán en ejecución del Plan Institucional con la finalidad de darles a conocer la metodología para la ejecución de las actividades y elaborar el registro del personal que participará en el evento programado.
2.4	Preparar la logística y material a utilizar para la ejecución del Plan Institucional.
2.5	Elaborar las requisiciones necesarias ante la Dirección Administrativa para la aplicación del Plan Institucional
2.6	Ejecutar las líneas estratégicas que conforman el Plan institucional con el público objetivo seleccionado.
2.7	Solicitar a la DOE el material necesario para las escuelas que llevarán a cabo las elecciones escolares.
2.8	Elaborar el informe final de participación en el Plan Institucional para su entrega a la CPCEEC y DG.

Es por ello que la citada dirección procede a presentar el referido plan institucional, con la observación de la Comisión Permanente de Capacitación tal y como se refirió en el antecedente II de este documento.

Dicho documento, parte de una denominación de carácter muy amplio, como lo es un plan institucional, esto es en virtud de que aún en metas focalizadas, estas requieren: tiempo, continuidad, adaptabilidad en el entorno, así como revisión de estrategias y líneas de acción específica, para efecto de lograr el objetivo de la actividad.

El documento concentra de forma ordenada el marco jurídico y conceptual, la orientación estratégica, definición de plan, objetivo general, líneas estratégicas y programas.

Respecto a este último rubro en el documento materia de estudio se describen tres líneas estratégicas de acción, mismas que se instrumentarán a través de cinco programas institucionales sustantivos enfocados a atender los aspectos prioritarios de la problemática identificada y que se orientan al cumplimiento de la educación cívica y que se organizan de la siguiente forma:

Líneas	Estrategias	Programas
1	Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía	1.- Elecciones escolares.
2	Impulsar la cultura democrática y los derechos de ciudadanía	1.- Los derechos humanos. 2.- La democracia como forma de organización del poder político.
3	Educar para la participación y en la participación política	1.- La participación en el mejoramiento de su vida y de su comunidad. 2.- La participación en la conformación de los órganos del poder político

En el mismo orden de ideas, este plan institucional se focalizará en el Municipio de Huejotzingo, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 7 de este Estado, tal y como se refirió en el antecedente V de este documento.

En tal sentido, este órgano colegiado considera que el Plan institucional de: Promoción y difusión de la cultura política y educación cívica, de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Organismo, es un documento total para el cumplimiento de la meta de referencia, el cual encaminará de manera concreta las acciones necesarias para que el Instituto cumpla con los fines constitucionales que le fueron conferidos por el legislador.

Por tanto, la Junta Ejecutiva una vez analizados dichos contenidos procede aprobar el citado plan institucional, en los términos de este acuerdo y del documento que corre agregado como anexo único, puesto que con ello se contará con un plan focalizado que permitirá orientar las acciones en materia de cultura política y educación cívica del Organismo.

3.- Que, el artículo 106 fracciones XI y XX del Código Electoral en comento establece que la Dirección Administrativa tiene como atribuciones, entre otras, proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

En ese entendido, se faculta a la Dirección Administrativa para que efectúe los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para la ejecución el presente acuerdo.

4.- Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

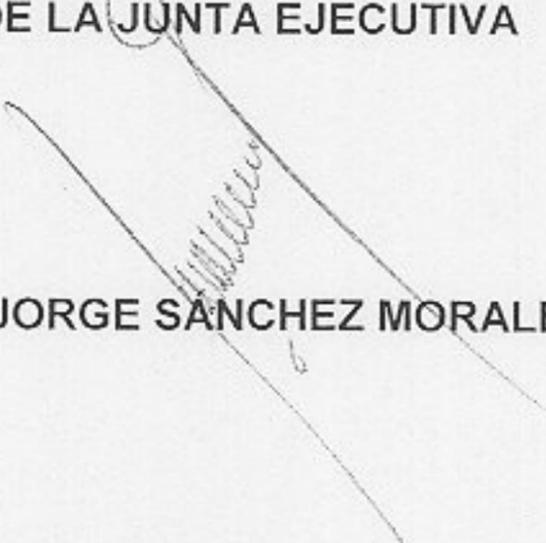
PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el Plan Institucional de promoción y difusión de la cultura política y educación cívica, de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para dar cumplimiento a la meta 2 de su POA anual dos mil doce.

SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Dirección Administrativa a efectuar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del presente acuerdo, en atención a los considerandos 2 y 3 de este documento.

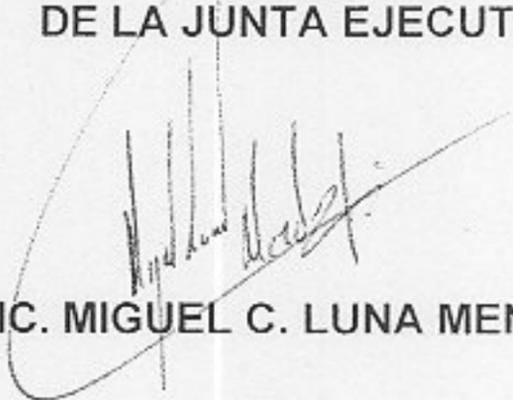
TERCERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 4 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha dieciséis de abril de dos mil doce y reiniciada el veinte del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. JORGE SANCHEZ MORALES

**SECRETARIO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA

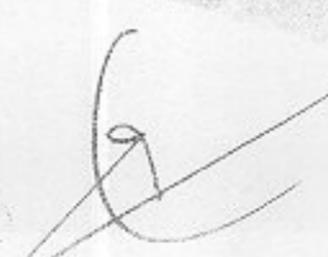
Instituto Electoral del Estado

Plan institucional de:

Promoción y difusión de la cultura política
y educación cívica.

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Octubre de 2011



Presentación

El Instituto Electoral del Estado, organismo público autónomo depositario de la función electoral del Estado de Puebla, tiene entre sus atribuciones colaborar en promoción y difusión de la cultura política y de la educación cívica, con el fin de contribuir al desarrollo democrático de la entidad. Con base en estas atribuciones, se presenta el documento Plan Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica que orientará las acciones enfocadas fundamentalmente a la formación de ciudadanía.

El objetivo se centra en la construcción de una ciudadanía, autónoma, dinámica, participativa y que influya en las decisiones públicas. La posibilidad de acercarnos a dicho objetivo, requiere de la existencia de una serie de factores, tales como la expansión de la comprensión de los valores y principios democráticos; la adquisición y ejercicio de las habilidades necesarias para una interacción eficaz y respetuosa entre ciudadanas y ciudadanos, implica el ejercicio de una ciudadanía integral de acuerdo con las dimensiones civil, política y social. El ejercicio de los derechos de las personas, la participación informada en los procesos electorales y una convivencia cotidiana basada en los valores de la democracia, son en cambio rasgos de una ciudadanía activa.

El Plan es un documento que define la orientación, propósitos y alcance de las acciones que realizará el IEE durante el año 2012, que permitan dar cumplimiento al mandato constitucional, legal y reglamentario. La experiencia que tiene el Instituto en el desarrollo de estas actividades nos lleva a la necesidad de establecer un horizonte de largo plazo en la definición de sus aspiraciones, en la identificación de los desafíos que busca atender, así como el curso de acción a seguir y enfoque al que habrán de circunscribirse todos los esfuerzos que se realicen en esta materia, de ahí se deriva el carácter estratégico que esta planeación exige.

Es preciso señalar que la planeación tiende a considerar la gestión presupuestal y los ciclos anuales que definen programas operativos y programas anuales del Instituto. La construcción de ciudadanía implica un cambio cultural que permita empoderar a los ciudadanos para ejercer sus derechos y que sean capaces de participar activamente en la toma de decisiones públicas por la vía democrática. Dicho cambio necesita un cierto tiempo de gestación, por lo que todos los proyectos en materia de educación cívica deben tener continuidad y estar orientados al logro de este propósito.

En tal razón es necesario buscar alternativas que nos lleven al logro de estos fines, buscando al ciudadano deseable y capaz de transformar positivamente su medio ambiente para beneficio de este y del colectivo, que tenga todas las posibilidades de participación a través de competencias ciudadanas y de mejora continua en el entorno público y privado, que garantice el ejercicio de sus derechos así como de sus responsabilidades y que este apto para influir con su participación en los actos que se gestan en la política cotidiana dentro del espacio municipal, estatal y nacional.

Cabe advertir que como toda estrategia, la presente tiene también sus propias problemáticas, las principales derivan del dinámico y complejo entorno social, cultural, político y económico en el que vive el país, cuya alteración puede modificar el escenario que se propone como visión, contra la situación que se desea alcanzar a través de las líneas planeadas por medio de la estrategia. Su flexibilidad y capacidad de

reacción y adaptación ante los posibles escenarios que pudieran presentarse es, en consecuencia, un elemento indispensable para la correcta determinación de los objetivos estratégicos.

La propuesta concreta para reducir o evitar estos riesgos es la gestión de los recursos económicos que debe hacer el Instituto, que le permitan inyectar un buen presupuesto a la aplicación de este Programa, ya que sin este, se carecería del puntal principal y se estarían haciendo adecuaciones o parches continuos sin llegar al cumplimiento de los objetivos planteados originalmente.

En atención a lo anterior expuesto, se requiere retroalimentar la participación del Instituto en las tareas de la difusión y promoción de la cultura política y la educación cívica, desde luego que con mayor personal, más recursos económicos y la coadyuvancia de todos los actores políticos, sociales y no gubernamentales para sacar el mejor provecho de lo que se planea y se plantea a través del Plan Institucional.



Marco jurídico

El marco jurídico en el que se fundan los objetivos del Plan Institucional para la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica, implica la comprensión de los valores y principios democráticos que rigen la vida Institucional del IEE en su ámbito de acción, asumiendo a la educación cívica como un proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento jurídico supremo en nuestra nación, asocia a la democracia un conjunto de orientaciones para la educación, con el propósito de formar rasgos congruentes con ese modelo de convivencia entre los habitantes del país.

- a) Serán democráticas, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Serán nacionales, en cuanto (...) atenderán a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) Contribuirán a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporten a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de toda la población, evitando los privilegios étnicos, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Asimismo el Plan Institucional se fundamenta en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla que marca como una obligación para el IEE coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica; haciendo más específica esta responsabilidad en el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática. Se trata de contribuir en la formación de ciudadanos respetuosos de la diversidad cultural, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humanas. Lograr estos objetivos es también tarea de toda la educación básica, de la familia y de la sociedad, de las Instituciones del Estado y no de una asignatura específica.

El ejercicio de los derechos ciudadanos implica su conocimiento y la ampliación de sus alcances mediante su práctica. Este objetivo queda establecido en el mandato constitucional, en una perspectiva general, modelo en el que se deben de insertar los esfuerzos del IEE en materia de educación cívica. En consecuencia, es necesario tener conciencia de los derechos que establece nuestra Constitución, ya que son la materia sobre la que deben adquirir competencias los actores que generarán con su convivencia una

cultura política democrática. A su vez, cabe tener en consideración la asociada obligación del cumplimiento de un conjunto de responsabilidades, también constitutiva de la calidad ciudadana.

Si bien el IEE es el organismo público autónomo al que, a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica se le atribuye de manera explícita esta función, este mandato no excluye, sino al contrario destaca, la necesidad de concertar esfuerzos con el sector educativo, las autoridades de los distintos ámbitos de gobierno del Estado, organismos públicos, privados y partidistas. El IEE cuenta con atribuciones para requerir apoyo a otras autoridades, a través de la presidencia del Consejo General, a fin de cumplir con los fines que tiene legalmente atribuidos.



Marco conceptual

La promoción del ejercicio de los derechos de las personas y en específico, de la participación ciudadana, resulta ineficaz si se aísla del ejercicio del conjunto de los derechos civiles, políticos, y sociales de la población que se encuentran consagrados en diferentes instrumentos jurídicos.

Por tal motivo se revisan los conceptos básicos del Programa que propone trabajar: ciudadanía, derechos civiles, sociales y políticos, democracia, estado democrático de derecho, cultura política democrática y educación cívica.

Ciudadanía es la condición que tienen los ciudadanos de un país en dos sentidos. Primero es un sentimiento de pertenencia a una comunidad política (aunque debe llamarse la atención al fenómeno de desvanecimiento de las fronteras, lo que ha minado la idea tradicional de ciudadanía) y segundo, como complemento se necesita obtener un reconocimiento de esa comunidad política a la que se pertenece o se cree pertenecer.

No hay una vía única para convertirse en ciudadano, pero sí, adquirir una conciencia ciudadana se relaciona directamente con la politización del individuo. El proceso que implica salir a la esfera pública, sentirse con derecho a estar en la esfera pública forma parte del proceso de construcción de una dimensión de la ciudadanía.

La ciudadanía como el resto de las categorías sociopolíticas resulta de la construcción y cambios permanentes, así como de diversos enfoques. La concepción clásica de ciudadanía se asocia a experiencias vividas o reconocidas en términos de derechos: civiles (libertades individuales); políticos (participación en la vida pública); sociales (vivienda, salud, educación).

Como contraparte los ciudadanos adquieren responsabilidades hacia la sociedad en que viven como respetar los bienes públicos, pagar impuestos, proteger el medio ambiente (ciudadanía pasiva). También son buenas prácticas de las y los ciudadanos denunciar las situaciones y políticas sociales desfavorables para las comunidades, las peticiones de nuevos derechos, la protección de logros sociales que parecen los más justos, la exigencia del cumplimiento de contratos sociales, exigencia de rendición de cuentas, prácticas que ayudan a salir del plano de subordinación (ciudadanía activa)

La ciudadanía es el derecho a tener derechos, los cuales sólo es posible exigir a través del pleno acceso al orden jurídico que únicamente la ciudadanía concede; por tanto, el ciudadano es un sujeto de derechos, alguien que conoce sus derechos y tiene la posibilidad y la capacidad de defenderlos. La calidad de la ciudadanía no sólo depende del ejercicio de derechos, es necesaria también la presencia de la conciencia ciudadana, es decir, la convicción de que se cuenta con el reconocimiento del Estado al que se pertenece, y que dicho reconocimiento se expresa en prácticas concretas que aseguran el ejercicio ciudadano.

La conciencia ciudadana se construye con tres elementos esenciales: el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos, la identificación del Estado como responsable de su reconocimiento y traducción en leyes y políticas que aseguren su realización, y el conocimiento de las formas legítimas para plantear las demandas.

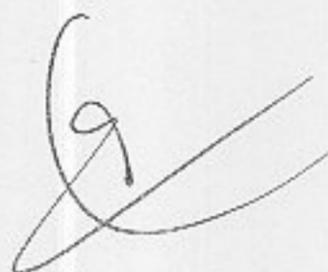
Es importante destacar que el Estado desempeña un papel fundamental en la construcción de la conciencia ciudadana. La construcción e institucionalización de la ciudadanía ha sido un largo y accidentado proceso histórico, cuyo motor es el desacuerdo social. Es claro que la legalización de los derechos ha sido el resultado de grandes luchas sociales, procesos que sentaron un precedente de carácter universal. En las naciones en las cuales se produjo la innovación jurídica e institucional de los derechos de ciudadanía se presentó históricamente una correlación entre desacuerdos sociales, aprendizaje normativo e institucionalización jurídica. En otras palabras, la ley expresó no sólo un horizonte normativo deseable, sino un compromiso social exigible.

El debate en torno a la ciudadanía va mucho más allá de los derechos civiles, políticos y sociales y las responsabilidades concernientes, lo sitúa como un mecanismo que permite la convivencia en un mundo cada vez más globalizado y se concentra en la consecución de un principio de buena vida. Por ello la ciudadanía plantea la posibilidad de la igualdad y el derecho a la diferencia en términos de la autorregulación social a partir de la ley. De ahí que la concepción moderna de ciudadanía se acerca más a una visión culturalista que a una legalista. Se trascienden

La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática. La democracia regula las relaciones entre individuos, organizaciones y Estado, de acuerdo con normas emanadas de la voluntad popular y procedimientos democráticos.

La concepción de la democracia es el reconocimiento de los derechos que tiene cada individuo, responsable de cómo los ejercita y sus obligaciones correlativas. De este modo, cada persona se reconoce dotada de la capacidad para elegir entre opciones diversas y de asumir las consecuencias de las elecciones adoptadas. Se la reconoce como autónoma, razonable y responsable.

Por tanto, un ciudadano adulto o en formación deberá ser actor fundamental de la democracia con poder de transformar su realidad, mediante el ejercicio de sus derechos y el uso de mecanismos y procedimientos democráticos, lo cual justifica suficientemente el Plan Institucional en las formas y contenidos que se propone.



Orientación estratégica

Para ese fin se plantea incidir en una política pública de educación cívica para el desarrollo de la cultura democrática con autoridades municipales. Se fortalecerán las capacidades del Instituto para que en asociación con distintos actores del Estado y la sociedad, contribuyan a generar condiciones políticas, que hagan posible el ejercicio de la ciudadanía, como vía para mejorar la calidad de la democracia. Este es el núcleo central de una estrategia que recupera las aspiraciones, orientaciones y aprendizajes del Instituto en sus 10 años de existencia.

La orientación de este Plan Institucional está sustentada en la misión con la cual el Instituto interpreta y asume su mandato constitucional en materia de educación cívica, la visión que aspira realizar con su intervención y los valores que guían sus acciones.

Plan

Este Plan pretende ser un punto de partida que deberá adecuarse de manera constante y permanente, de acuerdo a las experiencias que se van recabando en su propia ejecución, así como a la retroalimentación que sugieran los actores involucrados en su puesta en marcha.

Objetivo general:

Generar prácticas y condiciones que favorezcan el desarrollo de la ciudadanía y de la cultura democrática de los participantes en el mismo, a través de actividades de promoción y difusión que aporten competencias para el ejercicio y defensa de sus derechos.

Líneas estratégicas y programas:

A continuación se presentan, las tres líneas estratégicas de acción, mismas que se instrumentarán a través de cinco programas institucionales sustantivos enfocados a atender los aspectos prioritarios de la problemática identificada y que se orientan al cumplimiento de la educación cívica del Instituto, se organizaron de la siguiente manera:

Líneas	Estrategias	Programas
1	Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía.	1. Elecciones escolares.
2	Impulsar la cultura democrática y los derechos de ciudadanía.	1. Los derechos humanos. 2. La democracia como forma de organización del poder político.
3	Educar para la participación y en la participación política.	1. La participación en el mejoramiento de su vida y de su comunidad. 2. La participación en la conformación de los órganos del poder político.

A continuación se describen los objetivos específicos y las acciones concretas enfocadas a su cumplimiento.

Línea estratégica 1

Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía

Objetivo:

Promover entre futuros ciudadanos y los nuevos ciudadanos el interés por los asuntos públicos, así como las competencias cívicas que les permitan participar en la comunidad para mejorar sus condiciones de vida y los capaciten para ejercer su ciudadanía de manera más efectiva.

Destinatarios:

Niños y adolescentes, así como jóvenes que recién cumplieron los 18 años de edad.

Alumnos de educación básica y educación media superior, ya sean secundarias, bachilleratos, colegios de bachilleres y universidades.

Orientaciones estratégicas:

- Incidir en la democratización de los ambientes escolares.
- Generar espacios de información, análisis y reflexión, así como poner en práctica propuestas de solución a temas y problemas cercanos a los niños y jóvenes.
- Familiarizar a los niños y jóvenes con la gestión, a fin de propiciar el diálogo con las autoridades para la búsqueda de soluciones a problemáticas que les afectan.
- Realizar ejercicios de participación cívica que les permitan poner en práctica los valores y las actitudes propias de una cultura democrática, como proceso de aprendizaje donde se vincule el ser, el conocer, el hacer y el convivir en democracia.

Línea estratégica 1

Programa: Elecciones escolares.

Objetivo:

Al finalizar el ejercicio cívico de la elección de los representantes escolares, los participantes lograrán un aprendizaje significativo en base a las experiencias vivenciales del proceso de elección, conocerán las normas legales que los rigen para aplicarlas al ejercicio de su ciudadanía, con el fin generar la transparencia y la confiabilidad en los procesos donde se involucren.

Actividades:

- ✓ Poner en marcha las actividades que se han venido desarrollando para la ejecución de este programa, así como hacer uso de los materiales y manual que se han editado para este fin.
- ✓ Concertar con las autoridades correspondientes del sector educativo asignados a la demarcación política donde se va a trabajar a efecto de realizar la ejecución de las elecciones escolares.



Línea estratégica 2

Impulsar la ciudadanía política y los valores democráticos

Objetivo:

Contribuir a la formación de ciudadanos más participativos dentro de la sociedad, conscientes, conocedores e informados en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus responsabilidades político-electoral y que lleven a la práctica los valores y principios fundamentales de la democracia.

Destinatarios:

Municipios y/o poblaciones que por cualquier razón social, política, religiosa, económica o cultural se encuentren en condiciones de vulnerabilidad para ejercer sus derechos cívicos, políticos o sociales.

Orientaciones estratégicas:

- Para la aplicación de esta línea estratégica deben considerarse las zonas, regiones, municipios y comunidades de más discriminación, ya que es a partir de ejercer su ciudadanía plena como pueden exigir que sus derechos sean respetados y garantizados.
- Influir en el diálogo, la concertación y el acuerdo político, como forma de tomar acciones a favor de remover obstáculos para la participación ciudadana efectiva.
- Sugerir políticas públicas en los ayuntamientos a efecto de buscar alternativas de participación ciudadana a través de la puesta en marcha de programas que incidan en la formación y aportación de la ciudadanía.
- Esta línea pretende intervenir en una educación que promueva la transformación de conductas y prácticas en la población.
- Dentro de lo posible, se utilizará a la política institucional de los medios de comunicación como conducto para canalizar en mensajes el contenido de esta línea estratégica.

Línea estratégica 1

Programa 1. Los derechos humanos.

Objetivo:

Que los participantes de la localidad al finalizar los talleres y pláticas, reconozcan que pertenecemos a la especie humana y que por lo tanto estamos dotados de derechos humanos, de reglas universales que nos permiten convivir y relacionarnos con los demás, sin importar la pertenencia a nación, cultura, contexto ideológico, económico o social.

Actividades:

- ✓ Sugerir una política pública con la autoridad correspondiente a efecto de reunir grupos representativos de la localidad para que participen activamente a en forma organizada.

Línea estratégica 2

Programa 2. La democracia como forma de organización del poder político.

Objetivo:

Que los participantes de la localidad al finalizar los talleres y pláticas, reconozcan a la democracia como una forma de organizar el poder político en la sociedad con el propósito de ampliar el ejercicio de su ciudadanía con participación en la transformación del entorno más próximo: el municipio.

Actividades:

- ✓ Con el grupo o grupos integrados en la localidad se trabajará a través de talleres y pláticas sobre los conceptos de democracia, así mismo se desarrollarán ejercicios de participación activa donde se pongan en práctica las habilidades, destrezas, valores y conocimientos para una ciudadanía activa en los contextos cercanos a ellos.

Orientaciones estratégicas

Subsector para la participación y en la participación política

Objetivo:

Contribuir a la formación de ciudadanos que se interesen en participar en la vida pública, a partir del desarrollo de competencias cívicas que les permitan mayor involucramiento en actividades electorales, sociales y de asistencia, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de su entorno social.

Destinatarios:

Mujeres y hombres que están llegando a la ciudadanía.

Personas que enfrentan dificultades para ejercer su ciudadanía y el ejercicio de sus derechos, ya sea por condiciones de desinterés, problemas económicos y de educación.

Estudiantes de educación media superior con participación más activa en la solución de problemas comunes o importantes que están afectando su contexto social.

Orientaciones estratégicas:

- Promover y analizar la información necesaria para la participación en la vida pública.
- Promover una concepción amplia de ciudadanía centrada en el reconocimiento y las capacidades que tienen los sujetos para participar, ejercer y exigir sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales.
- Motivar la elección de representantes, vincularse con ellos y supervisar su gestión.
- Priorizar la resolución de conflictos de manera pacífica y con apego a la legalidad.

Línea estratégica 3

Programa 1. La participación en el mejoramiento de su vida y de su comunidad.

Objetivo:

Que los participantes de la localidad al finalizar los talleres y pláticas, reconozcan la importancia de su participación en la mejora de su entorno y en el ejercicio de prácticas ciudadanas que favorezcan una mejor participación política al hacer uso de los instrumentos que da la democracia.

Actividades:

- ✓ Mediante pláticas y talleres por parte del personal del IEE y de invitados externos, incentivar y motivar a los participantes a un pleno ejercicio de su ciudadanía y al ejercicio de sus derechos.
- ✓ Propiciar su intervención e involucramiento en temas o problemáticas cercanas con el propósito de incidir en las soluciones favorables a los mismos.

Línea estratégica 3

Programa 2. La participación en la conformación de los órganos de poder político.

Objetivo:

Que los participantes de la localidad al finalizar los talleres y pláticas, conozcan el valor del voto como instrumento fundamental de los ciudadanos para intervenir en los asuntos públicos y de gobierno, y entiendan el poder que tiene el ciudadano al momento de elegir de manera libre, informada y razonada.

Actividades:

- ✓ Mediante pláticas y talleres por parte del personal del IEE y de invitados externos, incentivar y motivar a los participantes a ejercer plenamente su ciudadanía, a través del voto, así como a incidir en las decisiones gubernamentales y cultivar una vigilancia al cumplimiento de las demandas ciudadanas.
- ✓ Propiciar una mayor participación en los procesos electorales, ya sea como funcionario electoral, representante de partido, elector, observador y demás formas donde pueda incidir positivamente a la mejora de una democracia con mayor calidad.

Comentario final:

Este programa propone utilizar todas las intenciones posibles para mejorar la calidad ciudadana a la altura de las y los ciudadanos en formación y los que ya tienen mayoría de edad, así como la promoción de la cultura política democrática, el fortalecimiento del orden democrático y la valoración de la democracia como forma de vida.

Anexos:

1. Línea estratégica 1: Desarrollo del Programa 1
2. Línea estratégica 2: Desarrollo del Programa 1
3. Línea estratégica 2: Desarrollo del Programa 2
4. Línea estratégica 3: Desarrollo del Programa 1
5. Línea estratégica 3: Desarrollo del Programa 2
6. Diapositivas
7. Lecturas básicas